



Detalle del Movimiento

| | |
|--------------------------------|---|
| Movimiento Número I-01483-2024 | |
| Descripción | IRH24-62: DESIGNACION EN CUERPO DE INVESTIGACION FORENSE S.C.BARILOCHE - COMO TECNICO EVISCERADOR AL SR. FACUNDO ANTONIO PALLALEF |
| Tipo de Movimiento | Resolución STJ |
| Protocolo | Resolución STJ N° 793/2024 |
| Organismo | OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA |
| Firmantes | CECI, SERGIO GUSTAVO |
| Estado | PUBLICADO (08/10/2024 11:31:32) |



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: El expediente Nro. **IRH24-62**, caratulado: **“CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE S/NECESIDAD DE PERSONAL (TÉCNICO EVISCERADOR - SAN CARLOS DE BARILOCHE)**; la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5731; Acordadas Nro. 028/23-STJ y 029/23-STJ; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-STJ, 1066/23-STJ, 224/24-Pdcia.STJ y 680/24-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 224/24-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Técnico/a Eviscerador/a del Cuerpo de Investigación Forense, clase remunerativa 220 del escalafón "C", con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente del Subdirector Circunscripcional del CIF, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes: Ley Orgánica Nro. 5731, Reglamento Judicial y Acordadas Nro. 028/23-STJ y 029/23-STJ.

Que concluida la evaluación de Títulos, Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al referido llamado a concurso, por Resolución Nro. 680/24-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo.

Que el primer lugar para el cargo de Técnico/a Eviscerador/a - Anexo I a la Resolución Nro. 680/24-Pdcia.STJ- corresponde al Sr. Facundo Antonio PALLALEF.



Que en virtud de las intervenciones del Contador General -fs. 16- y de la Administradora General Subrogante -fs. 17- resulta necesario transformar un (1) cargo de Oficial en un (1) cargo de Técnico Eviscerador, Clase Remunerativa 220, con destino al Cuerpo de Investigación Forense con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución Nro. 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia, y prorrogada por Resoluciones Nro. 866/23-STJ y 1066/23-STJ, respectivamente, a lo establecido en el Punto 3 del Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 04/24 y a lo informado por el Director del Cuerpo de Investigación Forense, respecto a la necesidad de gestionar el ingreso de un Técnico Eviscerador con destino al Cuerpo de Investigación Forense de la ciudad de San Carlos de Bariloche -fs. 12-, se autorizó al Área de Gestión Humana a dar trámite a las presentes actuaciones, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional -fs. 14-.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación del postulante Facundo Antonio PALLALEF, en el cargo de Técnico Eviscerador, Clase Remunerativa 220, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente del Subdirector Circunscriptorial del CIF, por cuanto el mismo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que el postulante Facundo Antonio PALLALEF, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Policía de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que el derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir



de los seis (6) meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el agente designado, esto según lo dispuesto en el artículo 16° de la Resolución Nro. 224/24-Pdcia.STJ.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 35/39 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial a **Facundo Antonio PALLALEF (CUIL: 23-35598536-9)**, a partir del **15/10/2024**, en el cargo de Técnico Eviscerador, con Clase Remunerativa 220, dependiente funcional y jerárquicamente del Subdirector Circunscripcional del CIF, con asiento en la localidad de San Carlos de Bariloche -cfme. Ley Orgánica Nro. 5731, Acordadas Nro. 028/23-STJ y 29/23-STJ y Reglamento Judicial-.

Artículo 2°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- Hacer saber al postulante Facundo Antonio PALLALEF, que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Policía de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del



Poder Judicial.

Artículo 4°.- El derecho a la estabilidad en el cargo se adquirirá a partir de los seis (6) meses de ejercicio efectivo del empleo, una vez evaluado como satisfactorio el desempeño por el titular del organismo donde se desempeñe el profesional designado, esto según lo dispuesto en el artículo 16° de la Resolución Nro. 224/24-Pdcia.STJ.

Artículo 5°.- Transformar un (1) cargo de Oficial en un (1) cargo de Técnico Eviscerador, Clase Remunerativa 220, para satisfacer la presente necesidad de personal.

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.